



FOLIO
1

ORDENANZA N°34/2021

VISTO:

La Nota N° 105/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal emitido a este Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 03/2021 en su artículo 5° ultima parte, por la cual el poder Ejecutivo por resolución N° 72/2021 eleva a partir del 1 de septiembre de 2021 el 16,66 % de la Unidad Fiscal, quedando la misma en un valor de pesos veintiocho (\$ 28);

QUE, están dado el procedimiento de actualizaciones que establece en el artículo 5° inciso 1,2 y 3;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: ESTABLECER el aumento del valor de la Unidad Fiscal en un 16,66 % de su valor, quedando el mismo en pesos veintiocho (\$ 28), el cual entrara a regir a partir del 1 de octubre de 2021.-

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 5° de la Ordenanza N°03/2021 en cuanto al monto de la Unidad Fiscal, fijándose la misma en pesos veintiocho (\$28).-

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ABEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

FOLIO
n.º 2



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2021

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, Remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Cumplido, Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 16 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1594.

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio